

Cayhuayna, 14 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante correo electrónico del 12.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite la Resolución Consejo de Facultad N° 006-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 12.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a los jurados evaluadores para CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

JURADOS EVALUADORES	
JEFES DE PRACTICAS	DOCENTES
<b>PRESIDENTE:</b> MARCE ULISES PÉREZ SAAVEDRA <b>SECRETARIO:</b> CHRISTIAN MICHAEL ESCOBEDO BAILON <b>VOCAL:</b> ERNESTINA ARIZA ÁVILA <b>ACCESITARIO:</b> ALCIDES MELECIO COTACALLAPA VILCA <b>VEEDOR ALUMNO :</b> JASON BARRUETA DIEZ	<b>PRESIDENTE:</b> MARCE ULISES PEREZ SAAVEDRA <b>SECRETARIO:</b> JULIO CESAR DIAZ ZEGARRA <b>VOCAL:</b> JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS <b>ACCESITARIO:</b> ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE <b>VEEDOR ALUMNO :</b> JASON BARRUETA DIEZ

Que, mediante Elevación Digital N° 07.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 13.ENE.2022, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el expediente del considerando anterior, con opinión favorable para la emisión de la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 048-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 006-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 12.ENE.2022, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad **DESIGNAR** a los jurados evaluadores para CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

JURADOS EVALUADORES	
JEFES DE PRACTICAS	DOCENTES
<b>PRESIDENTE:</b> MARCE ULISES PÉREZ SAAVEDRA <b>SECRETARIO:</b> CHRISTIAN MICHAEL ESCOBEDO BAILON <b>VOCAL:</b> ERNESTINA ARIZA ÁVILA <b>ACCESITARIO:</b> ALCIDES MELECIO COTACALLAPA VILCA <b>VEEDOR ALUMNO:</b> JASON BARRUETA DIEZ	<b>PRESIDENTE:</b> MARCE ULISES PEREZ SAAVEDRA <b>SECRETARIO:</b> JULIO CESAR DIAZ ZEGARRA <b>VOCAL:</b> JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS <b>ACCESITARIO:</b> ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE <b>VEEDOR ALUMNO:</b> JASON BARRUETA DIEZ

- DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



**HERMILO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



**NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC FMVZ. File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía